V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9750 — HIG Capital/Lagardère Sports and Entertainment SAS/Lagardère Sports Inc.)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 62/07)

1. El 14 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— H.I.G. European Capital Partners II, L.P. (Islas Caimán), perteneciente al grupo de fondos H.I.G. Capital («H.I.G. Capital», Estados Unidos),

— Lagardère Sports and Entertainment SAS («LSE», Francia) y Lagardère Sports, Inc. («LS», Estados Unidos), junto con algunas de sus filiales directas o indirectas, denominadas conjuntamente «Lagardère Sports», pertenecientes al grupo Lagardère SCA.

H.I.G. Capital adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de partes de LSE y LS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— H.I.G. Capital: sociedad de inversiones de capital de inversión.

— Lagardère Sports: agencia mundial de deportes que ofrece servicios especializados (distribución de derechos, retransmisión de programas propios, producción de medios y programas, retransmisión de actos, desarrollo de marcas, comercialización y patrocinio) y que mantiene una cartera de medios de comunicación deportiva y derechos de comercialización. Lagardère Sports se centra específicamente en el fútbol.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9750 - HIG Capital/Lagardère Sports and Entertainment SAS/Lagardère Sports Inc.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 2 de 14.12.2013, p. 2.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA